

RESOLUCION N° RL 2043

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de septiembre de 1.976, otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, se ha procedido a prorrogar el plazo de duración y a reformar los estatutos de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Ingeniero Mauricio Troya Mena, en su calidad de Gerente de "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la Escritura Pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía en referencia, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de septiembre de 1976, otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 10 de septiembre de 1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA": de constitución de 28 de julio de 1.966, otorgada ante este señor Notario; y, de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de 11 de febrero de 1.976, otorgada en esa misma Notaría, que mediante Escritura Pública de 10 de septiembre de 1.976, otorgada ante el mismo señor Notario, la mencionada compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario

12  
doce  
09

2043

sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de la Compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" mencionadas en el Artículo Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, el 10 de septiembre de 1.976, la mencionada compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

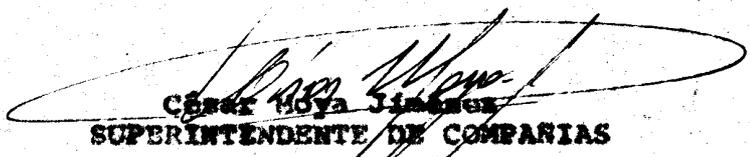
**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 10 de septiembre de 1.976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se publique este extracto deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Quinto del Cantón en referencia, el 10 de septiembre de 1.976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 NOV 1976

  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en la ciudad de Quito, a

8 NOV 1976

CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

ES-RL  
EIN.

